

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Exp. 130014-003-004-**2020-00685-00**

No se accede a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, como quiera que el auto de mandamiento de pago se profirió en debida forma, por lo que no hay lugar a reformarlo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'N. Camelo', written over a faint circular stamp.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 25 Hoy 14 DE ABRIL DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA